

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-90-91

La Paz, 13 de Marzo de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por la Ley 843 se ha creado el Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.

Que, por Decreto Supremo N° 21531, se dictaron las normas reglamentarias del gravamen mencionado, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección General de la Renta Interna.

Que, por Resolución Ministerial N° 0519, se dictaron las normas para la aplicación de "valores" al pago de impuestos a cargo de la Dirección General de la Renta Interna.

Que, es necesario incluir estos "valores" para la deducción en los pagos que presentan los agentes de retención y contribuyentes directos por pagos a beneficiarios al exterior, y en los que presentan los agentes de retención, por las retenciones que efectúen a personas naturales en relación de dependencia.

Que, por lo expuesto, esta Dirección General debe aprobar los nuevos formularios de declaración jurada mensual aplicables para la recaudación de estos tributos.

POR TANTO:

RESUELVE:

1) Aprobar los formularios de declaración jurada que se consignan a continuación:

a) Formulario 69 que presentarán los agentes de retención y contribuyentes directos por pagos a beneficiarios al exterior (Artículos 17 y 18 Decreto Supremo 21531).

b) Formulario 98, que presentarán los agentes de retención, por las retenciones que efectúan a personas naturales en relación de dependencia.

2) Las declaraciones juradas que se mencionan en la presente, deberán cubrirse en todos los rubros efectuando las presentaciones y pagos que corresponden en los bancos autorizados, ubicados en la jurisdicción del domicilio del contribuyente o agente de retención. En las localidades donde no existan bancos las presentaciones y pagos se efectuarán en las Colecturías de esta Dirección.

Regístrese y hágase saber.